

EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

Desea invitarlo a presentar una propuesta para

“Elaborar recomendaciones respecto de la estructura y contenidos de la oferta programática del Servicio Nacional de Protección Especializada y sus modelos de intervención, incluyendo elementos para implementar ajustes territoriales necesarios para la ejecución de los mismos”.

CLE-103/2020

IMPORTANTE – INFORMACIÓN ESENCIAL

- Las ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico a: chilereclutamiento@unicef.org
- La referencia CLE-103/2020 deberá estar indicada en el asunto en todos los correos electrónicos.
- Las Propuestas deberán ser recibidas a más tardar a las **13:00 hrs. (hora de Santiago de Chile)** del día **13 de enero 2021**
- Las propuestas serán declaradas como no válidas si éstas son recibidas después de la fecha y la hora estipulada.
- Toda solicitud de cualquier información adicional deberá ser dirigida por escrito a chilereclutamiento@unicef.org y de acuerdo a lo señalado en el punto 2.1 más adelante.
- Debido al alto volumen de comunicaciones, UNICEF no emitirá confirmación en cuanto a la recepción de sus propuestas.

LISTA DE ANEXOS

Anexo A – Términos y Condiciones Generales para Servicios Institucionales

1. ANTECEDENTES ORGANIZACIONALES: SITUACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) tiene como mandato colaborar con los gobiernos y organismos de la sociedad civil para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes (niños/as y adolescentes) que viven en el país, sean respetados, protegidos y realizados tal como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño (Convención), ratificada por Chile en 1990.

Para ello, UNICEF guía su trabajo en base a los principios contemplados en este instrumento internacional de derechos humanos, así como en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Para llevar adelante esta colaboración, UNICEF y el Gobierno de Chile suscribieron un Programa de Cooperación 2018-2022, cuyo objetivo es “apoyar los esfuerzos de Chile hacia la realización permanente de los derechos del niño en el país y promover el bienestar de estos más allá de este marco.”

Este programa está estructurado a partir de dos componentes: “Equidad e Inclusión” y “Protección y Justicia”, de los cuales se desprenden una serie de resultados que buscan contribuir en el resguardo de los derechos de los niños/as y adolescentes. El componente de “Protección y Justicia” busca abordar los obstáculos para el ejercicio de derechos relacionados con los marcos legales, los servicios y políticas, además de los cambios de comportamiento necesarios de la sociedad para asegurar la protección de las niñas/as y adolescentes. Esto también significa primar por la aplicación de los principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño.

En las observaciones realizadas por el Comité de los Derechos del Niño a Chile, en su último informe (2015) sobre la implementación de la Convención observó la necesidad de fortalecer la oferta programática en materia de protección especializada, siendo esta capaz de integrar diversos ámbitos de la vida de los niños, niñas y adolescentes así, como ser de carácter inclusiva de las diferentes características de los niños, niñas, adolescentes y de sus familias.

En 2018 UNICEF, en colaboración con el Servicio Nacional de Menores desarrollo dos consultorías vinculadas a la oferta del SENAME, una de ellas permitió evaluar y analizar la totalidad de oferta ambulatoria, mientras que la segunda permitió evaluar y generar recomendaciones respecto del programa de acogimiento familiar, FAE.

En coherencia con el trabajo que UNICEF ya realiza, en apoyo y para el fortalecimiento de la protección especializada, es que hoy, se define apoyar a la Subsecretaría de la Niñez en el marco de la creación del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia para pensar la oferta programática de la protección especializada en función de estudios nacionales e internacionales respecto de los modelos de intervención más efectivos y mecanismos más oportunos para dar respuesta a las situaciones de vulneración que afectan a niños, niñas y adolescentes en el país. Por tanto, el proceso de consultoría asumirá el desafío de realizar una propuesta, basada en evidencia sobre las características, contenidos y estructura de los modelos de intervención, la articulación y coordinación entre los diferentes programas del Servicio, así como recomendaciones específicas sobre mecanismos para asegurar la pertinencia territorial y posibilitar el abordaje de temáticas no contenidas en los modelos.

1.1 OBJETIVO

Objetivo General

Elaborar recomendaciones respecto de la estructura y contenidos de la oferta del Servicio Nacional de Protección Especializada.

Objetivos Específicos

1. Analizar la estructura programática de la protección especializada a nivel internacional.
2. Construir un mapa global sobre la oferta programática del Servicio y las interacciones entre programas.
3. Revisar evidencia nacional e internacional sobre estructura y contenidos de modelos de intervención para los objetivos de los diferentes programas del Servicio.
4. Desarrollar propuesta de estructura y contenidos de los modelos de intervención en consistencia con la oferta de protección especializada y las obligaciones establecidas en el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada.
5. Diseñar lineamiento con recomendaciones para la elaboración de modelos de intervención, orientaciones técnicas para la ejecución de los programas, incluido el ajuste territorial de los programas.

1.2 PRODUCTOS A ELABORAR EN LA CONSULTORÍA

(tabla en página siguiente)

Productos:

El equipo de la institución seleccionada trabajará bajo la supervisión directa de UNICEF y en coordinación con la Subsecretaría de la Niñez.

En función de los objetivos específicos se proponen tres productos. El equipo de la institución proponente podrá complementar con otros necesarios que estime pertinente:

Producto	Contenido	Acciones	Fecha entrega desde firma del contrato	% del pago total
1. Propuesta de estructura programática	<p>El documento debe considerar</p> <ul style="list-style-type: none">- Metodología para revisión sistemática de experiencias internacionales.- Presentación y análisis de la estructura programática de países de diferentes regiones.- Propuesta de estructura de oferta programática para el Servicio.- Definición de alcances y limitaciones de cada elemento de la oferta.- Propuesta de flujos, interacciones y mecanismos de coordinación entre diferentes programas.	<ul style="list-style-type: none">- Ajustar propuesta metodológica en función de observaciones y comentarios de UNICEF y Subsecretaría de la Niñez.- Revisar estudios nacionales sobre el funcionamiento y estructura de la oferta del Servicio Nacional de Menores.- Revisar y analizar la estructura de la oferta programática en materia de protección especializada de países de diversas regiones.- Elaborar propuesta de estructura de oferta programática para el Servicio.- Elaborar propuesta de flujos, interacciones y mecanismos de coordinación entre diferentes programas.- Entrevistar a actores clave de la Subsecretaría de la Niñez, UNICEF, SENAME, Organismos colaboradores y académicos para la elaboración de propuesta de estructura de la oferta programática.- Reunirse de forma virtual con UNICEF y la Subsecretaría de la Niñez- Incorporar observaciones y comentarios por parte de UNICEF y la Subsecretaría de la Niñez.- Enviar producto 1.	30 días corridos	30%
2. Informe de propuesta sobre estructura y contenidos modelos de intervención	<p>Informe sobre propuesta de estructura y contenidos a considerar en los modelos de intervención</p> <ul style="list-style-type: none">- Presentación de revisión sistemática de la estructura de modelos de intervención en protección especializada.	<ul style="list-style-type: none">- Revisar modelos de intervención especializada para niños, niñas y adolescentes.- Entrevistar a actores claves de la Subsecretaría de la Niñez, UNICEF,	60 días corridos	30%

	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de estructura transversal de los modelos de intervención de la oferta del Servicio y orientaciones técnicas. - Procedimiento para el diseño programático. - Procedimiento para la evaluación del diseño programático. 	<p>SENAME, Organismos Colaboradores y académicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar informe - Reunirse de forma virtual con UNICEF y la Subsecretaría de la Niñez para resolver dudas y profundizar contenidos del informe - Incorporar observaciones y comentarios de UNICEF y la Subsecretaría de la Niñez - Enviar producto 2. 		
3. Informe lineamiento para el ajuste territorial de los programas	<p>Informe sobre mecanismos para el ajuste territorial de los modelos de intervención.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de la relevancia del ajuste territorial. - Características territoriales presentes a nivel nacional que deben ser consideradas. - Elementos centrales que pueden ser ajustados y elementos centrales que no deben sufrir modificaciones. - Metodología para la realización de un ajuste territorial a un programa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevistar a actores clave sobre trabajo territorial, trabajo con población en contexto migratorio y población indígena, así como niñez y adolescencia con discapacidad. - Elaborar informe. - Reunirse de forma virtual con UNICEF y la Subsecretaría de la Niñez - Incorporar observaciones y comentarios de UNICEF y la Subsecretaría de la Niñez - Enviar producto 3. 	120 días corridos.	40%

Indicadores:

- Productos de calidad (responder en forma consistente y directa a las necesidades planteadas por la supervisora del contrato).
- Productos de utilidad para UNICEF.
- Productos entregados en fecha y habiendo cumplido los requisitos y estándares definidos por UNICEF para estos contenidos.

Modo de entrega de los productos:

Los productos deberán ser enviados a la supervisora del contrato por correo electrónico en formato Word.

1.3 DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de aproximadamente 5 meses desde la fecha de la firma del contrato.

1.4 SUPERVISIÓN

Los servicios prestados serán supervisados por la Oficial de Protección de UNICEF Chile, que dará la aprobación de la versión final de trabajo y asegurará que el producto cumpla con los lineamientos y estándares definidos por UNICEF para estos contenidos.

1.5 MODALIDAD DE TRABAJO

El equipo de la institución seleccionada cumplirá su función de forma externa. UNICEF no proveerá de un espacio para la realización de esta consultoría.

1.6 DERECHOS DE AUTOR

Todos los productos del proyecto serán de propiedad conjunta de UNICEF y la Subsecretaría de la Niñez, pudiendo ser utilizados y/o reproducidos conforme a las necesidades de cada organización.

1.7 RESPONSABILIDADES

UNICEF será responsable de:

- Establecer las coordinaciones con el equipo de la institución seleccionada, para conocer los avances del estudio, independiente de los informes.
- Facilitar el acceso a la información disponible para el mejor desarrollo del estudio.
- Gestionar las comunicaciones y contactos necesarios para el desarrollo del estudio.
- Proveer asistencia a el equipo de la institución seleccionada para orientarlo respecto de los procesos que debe llevar adelante.

El equipo de la institución adjudicada será responsable de:

- Mantener a UNICEF al día respecto de sus avances y dar cumplimiento a la entrega de productos estipulados en estos términos de referencia.
- Contar con el equipamiento necesario para cumplir con los objetivos y tareas encomendadas, como los espacios de trabajo, computadoras y teléfonos.

2. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

2.1 PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consultas

Los proponentes pueden enviar consultas por correo electrónico hasta las 13:00 horas del **5 de enero de 2021**

A: chilereclutamiento@unicef.org

Título del correo: **CLE-103/2021 CONSULTA**

Solamente se responderán a consultas presentadas por escrito. Por favor tome nota que, si se considera que la pregunta es de común interés para todos los posibles proponentes, las respuestas podrán ser compartidas con todos los invitados. La compilación de preguntas y respuestas podrá ser **enviada por correo electrónico y subida a la página de UNICEF Chile el día 8 de enero de 2021.**

2.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

A. Presentación de propuestas de manera electrónica.

Toda la documentación presentada electrónicamente debe indicar claramente el número de referencia de la Solicitud de Propuesta **CLE-103/2020** y el nombre del proponente, bajo el siguiente formato de ejemplo:

- Asunto: **CLE-103/2020** PROPONENTE
- Archivos adjuntos: **CLE-103/2020** PROPONENTE-Presentación de Antecedentes.pdf; **CLE-103/2020** PROPONENTE-Propuesta Tecnica.pdf; **CLE-103/2020** PROPONENTE-PropuestaEconomica.pdf;

Todos los documentos deben enviarse en ESPAÑOL y en formato MS Office (Word, Excel) o PDF Adobe Acrobat.

Los proponentes deben asegurarse de que los archivos enviados como parte de sus propuestas estén libres de virus, no estén dañados, tengan el formato especificado y sean legibles. El incumplimiento de estos requisitos invalidará sus propuestas y evitará que UNICEF acepte la propuesta.

Las propuestas recibidas de cualquier otra manera serán INVALIDADAS. Tenga en cuenta que los envíos pueden enviarse en lotes que no excedan la cuota de tamaño de correo electrónico de UNICEF de cinco (5) megabytes.

B. Presentación de Antecedentes del equipo de la institución proponente

- Un resumen de la experiencia de quienes integran el equipo de la institución proponente en materia de trabajo con niños/as, adolescentes y familias.
- Un Currículum Vitae actualizado de cada uno/a de los integrantes del equipo.
- El o la coordinadora de la consultoría es un/a profesional con 10 o más años comprobables en materia de niñez, adolescencia y/o familia.
- El equipo tiene una conformación interdisciplinaria.
- El equipo considera profesional/es especializados en el diseño y evaluación de programas sociales.
- El equipo considera profesional/es especializados en diseño de modelos de intervención
- La totalidad del equipo cuenta con experiencia de trabajo de al menos 5 años en materia de niñez, adolescencia y/o familia.
- El equipo considera profesional/es con experiencia de al menos 5 años de trabajo directo en programas de protección especializada.

C. Propuesta técnica

La propuesta técnica debe incluir lo siguiente:

- Metodología para la revisión sistemática de experiencias nacionales e internacionales.
- Países a considerar en la revisión de la estructura de su oferta programática en protección especializada.
- Cronograma de actividades: Cronograma detallado de actividades, mostrando la congruencia de las actividades a realizar que permitan dar respuesta a lo solicitado en cada uno de los productos.

La Propuesta Técnica no deberá contener información alguna acerca del precio.

D. Propuesta Económica

La propuesta económica debe incluir lo siguiente:

- Carta dirigida a UNICEF, indicando monto total de la propuesta en pesos chilenos, incluyendo IVA.
- Presupuesto detallado
- Las tarifas de las propuestas deben ser expresadas en pesos chilenos (CLP).

2.3 CRONOGRAMA PROYECTADO

El cronograma del proceso de contratación es el siguiente:

- Inicio de la invitación a postular: 28/12/2020
- Recepción de preguntas: hasta el 5/1/2021
- Publicación final de preguntas y respuestas 8/1/2021
- Plazo final de entrega de propuestas: 13/1/2021
- Adjudicación y firma del contrato: Febrero de 2021

2.4 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Toda información que el Proponente considere ser de carácter confidencial deberá estar claramente demarcada incluyendo las palabras “confidencial” en el margen izquierdo, al lado de la parte relevante del texto. El equipo de evaluación de UNICEF tratará tal información según corresponda.

2.5 DERECHOS DE UNICEF

UNICEF se reserva el derecho de aceptar cualquier Propuesta, en su totalidad y parcialmente, o, rechazar cualquier o todas las propuestas. UNICEF se reserva el derecho a anular cualquier Propuesta recibida de un Proponente quien, de acuerdo a la opinión de UNICEF, no ha tenido un desempeño adecuado o apropiado o no ha cumplido con un contrato a tiempo previamente, o cualquier propuesta recibida de un Proponente quien, en la opinión de UNICEF, no se encuentra en una situación apropiada para cumplir con los términos de referencia adjuntos a esta propuesta.

No se podrá hacer responsable a UNICEF por ningún costo incurrido por el Proponente en relación con la presente invitación a postular. El Proponente está de acuerdo en estar obligado por la decisión de UNICEF si su Propuesta cumple con los requerimientos expresados en la presente invitación a postular. Sin limitar la generalidad de los derechos establecidos previamente, UNICEF expresamente se reserva el derecho a, y al presentar su Propuesta, el Proponente expresamente acepta el derecho de UNICEF a:

- Contactar cualquiera o todas las referencias mencionadas por (el/los) Proponente(s);
- Solicitar información adicional suplementaria o de apoyo (del/de los) Proponente(s));
- Coordinar entrevistas con cualquier, algunos o con todos los Proponentes, individualmente o colectivamente;
- Rechazar cualquier o todas las Propuestas;
- Aceptar cualquier Propuesta en su totalidad o parcialmente;
- Negociar con el Proponente o los Proponentes que haya o que hayan, según sea el caso, obtenido la mejor calificación en la evaluación de las Propuestas;
- Adjudicar contratos a la cantidad de Proponentes que, en la opinión de UNICEF, sea requerido para lograr los objetivos generales de la presente invitación a postular.

Al presentar una Propuesta, el Proponente está de acuerdo en aceptar la decisión de UNICEF en cuanto a si la Propuesta cumple con los requisitos establecidos en la presente invitación a postular.

2.6 PROPIEDAD DE UNICEF

La presente invitación a postular, junto con las respuestas a la misma, deberá ser considerada propiedad de UNICEF y las Propuestas no serán devueltas a los Proponentes.

2.7 TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES

Se adjuntan los Términos y Condiciones Generales Genéricos de UNICEF para los Contratos Individuales (Anexo A). Las disposiciones relevantes de estos Términos y Condiciones Generales Genéricos, junto con cualquier Término y Condiciones Especiales, serán parte integral de cualquier contrato que resulte de esta invitación a postular.

2.8 PLENO DERECHO A USAR

El proponente garantiza que no ha celebrado y no celebrará acuerdo o pacto alguno que restrinja o contenga a UNICEF o a cualquier socio de implementación el derecho de usar, disponer de o de otra manera, lidiar con cualquiera de los productos que son objetos de la presente invitación a postular.

2.9 CONDICIONES DE PAGO

Pago contra entrega de producto y a satisfacción del supervisor de UNICEF. Para recibir el pago será necesario la entrega de boleta de honorarios y/o factura de acuerdo a la normativa vigente de Chile o del país donde se emita el documento. Las condiciones de pago son Netas a 30 días, después de la aceptación del trabajo y la recepción de la factura. El pago se efectuará por transferencia bancaria en la moneda del contrato.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación establecido y los pasos para finalizar esta adquisición son:

- (a) UNICEF evaluará solamente las Propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en la sección 3.4. Las Propuestas que se consideren que no cumplen con todos los requerimientos obligatorios serán consideradas como no-cumplen.
- (b) Evaluación Técnica de la Propuesta: las propuestas que pasen el puntaje técnico mínimo continuarán a la evaluación económica.
- (c) Evaluación económica de la Propuesta: la Propuesta con la tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta económica.
- (d) La recomendación para la adjudicación del contrato estará basada en la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y precio.
- (e) Adjudicación final y contratos: basado en las nominaciones verificadas, las negociaciones de los contratos serán iniciadas con uno o más Proponente(s) exitoso(s).

3.2 PROCESO DE VERIFICACIÓN

Es de esperar que, durante la evaluación, UNICEF solicite aclaraciones de los Proponentes. UNICEF no revelará ni discutirá las Propuestas excepto con el Proponente que preparó la Propuesta.

3.3 PLANTILLA DE EVALUACIÓN GENERAL

Las propuestas serán evaluadas con un puntaje en una escala de 1 a 7, contra asignaciones ponderadas tal como se muestra en el cuadro

3.4 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Criterio	Ponderaciones	
	% ítem	% total
PROPUESTA DE ANTECEDENTES		
a) Equipo		
Un resumen de la experiencia de quienes integran el equipo de la institución proponente en materia de trabajo con niños/as, adolescentes y familias.	4	80
Un Currículum Vitae actualizado de cada uno/a de los integrantes del equipo.	4	
El o la coordinadora de la consultoría es un/a profesional con 10 o más años comprobables en materia de niñez, adolescencia y/o familia.	10	
El equipo tiene una conformación interdisciplinaria.	5	
El equipo considera profesional/es especializados en el diseño y evaluación de programas sociales.	5	
El equipo considera profesional/es especializados en diseño de modelos de intervención	7	
La totalidad del equipo cuenta con experiencia de trabajo de al menos 5 años en materia de niñez, adolescencia y/o familia.	10	
El equipo considera profesional/es con experiencia de al menos 5 años de trabajo directo en programas de protección especializada.	10	
b) Propuesta técnica		
Coherencia interna de la propuesta	5	
Contiene propuesta de países a ser considerados en la revisión	5	
Propuesta de metodología para la revisión sistemática de experiencias nacionales e internacionales.	10	
Cronograma de trabajo	5	
PROPUESTA ECONÓMICA		
Monto propuesto	20	20
	Total	100

El equipo de evaluación de UNICEF seleccionará la propuesta que sea de alta calidad, clara y cumpla con los requerimientos establecidos y ofrezca la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y de tarifas.

3.5 CRITERIO DE APROBACIÓN TÉCNICA

Las propuestas con un puntaje técnico igual o superior a 40 puntos ponderado se considerarán aprobadas para pasar a la evaluación económica.

3.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta comercial (20 puntos ponderados).